



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CCITT

COMITÉ CONSULTIVO
INTERNACIONAL
TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO

T.522

(09/92)

**EQUIPO TERMINAL Y PROTOCOLOS
PARA SERVICIOS DE TELEMÁTICA**

**PERFIL DE APLICACIÓN DE
COMUNICACIÓN BT1 PARA
LA TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS
EN BLOQUE**



Recomendación T.522

PREFACIO

El CCITT (Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico) es un órgano permanente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Plenaria del CCITT, que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiarse y aprueba las Recomendaciones preparadas por sus Comisiones de Estudio. La aprobación de Recomendaciones por los miembros del CCITT entre las Asambleas Plenarias de éste es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución N.º 2 del CCITT (Melbourne, 1988).

La Recomendación T.522 ha sido revisada por la Comisión de Estudio VIII y fue aprobada por el procedimiento de la Resolución N.º 2 el 18 de septiembre de 1992.

NOTA DEL CCITT

En esta Recomendación, la expresión «Administración» se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una Administración de telecomunicaciones como una empresa privada de explotación reconocida de telecomunicaciones.

© UIT 1993

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

0	<i>Introducción</i>
1	<i>Alcance y campo de aplicación</i>
2	<i>Referencias</i>
3	<i>Definiciones</i>
4	<i>Abreviaturas y convenios</i>
5	<i>Definición del perfil de aplicación de comunicación BT1</i>
	5.1 Visión de conjunto de BT1
	5.2 Unidades funcionales de DTAM
	5.3 Primitivas y parámetros de servicio DTAM

INTRODUCCIÓN

Las Recomendaciones de la serie T.400 definen la arquitectura de documento abierta (ODA, *open document architecture*) (serie T.410) y los servicios y protocolos de transferencia y manipulación de documentos (DTAM, *document transfer and manipulation*) (serie T.430) a los efectos de la transferencia y manipulación de documentos. Para aplicar las Recomendaciones de la serie T.400 a diversos servicios telemáticos, es necesario especificar el perfil de aplicación de DTAM para cada servicio que consiste en un perfil de aplicación de documento y en un perfil de aplicación de comunicación.

De acuerdo con este requisito, las Recomendaciones de la serie T.500 definen los perfiles de aplicación de documento y las Recomendaciones de la serie T.520 definen los perfiles de aplicación de comunicación.

La Recomendación T.522 pertenece a un conjunto de Recomendaciones de la serie T.520 que definen el perfil de aplicación de la comunicación para la transferencia de documentos en bloque, de conformidad con las Recomendaciones de la serie X.200.

Recomendación T.522

PERFIL DE APLICACIÓN DE COMUNICACIÓN BT1 PARA LA TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS EN BLOQUE

(revisada en 1992)

1 Alcance y campo de aplicación

Esta Recomendación define el perfil de aplicación de comunicación para la transferencia de documentos en bloque, en términos de:

- a) unidades funcionales de DTAM utilizadas;
- b) primitivas y parámetros de servicio de DTAM utilizados.

2 Referencias

Se requieren las siguientes referencias para aplicar el perfil de comunicación definido en esta Recomendación:

- Recomendación T.431 del CCITT *Transferencia y manipulación de documentos – Servicios y protocolo – Introducción y principios generales.*
- Recomendación T.432 del CCITT *Transferencia y manipulación de documentos – Servicio y protocolo – Definición del servicio.*
- Recomendación T.433 del CCITT *Transferencia y manipulación de documentos – Servicio y protocolo – Especificación del protocolo.*

3 Definiciones

Las definiciones de las Recomendaciones de la serie T.400 son aplicables también a esta Recomendación.

4 Abreviaturas y convenios

Las abreviaturas y convenios definidos en la serie T.400 son aplicables también a esta Recomendación.

5 Definición del perfil de aplicación de comunicación BT1 Transferencia en bloque 1 (*bulk transfer 1*)

5.1 *Visión de conjunto de BT1*

Esta Recomendación define las unidades funcionales y la función de soporte de comunicación de conformidad con la Recomendación T.431.

BT1 utiliza la transferencia de documentos en bloque en modo normal (RTSE), que se define en la Recomendación T.433.

5.2 *Unidades funcionales de DTAM*

Las siguientes unidades funcionales definidas en la Recomendación T.432 se utilizan para BT1:

- control de uso de asociación (kernel);
- capacidad;
- transferencia de documentos en bloque;
- control de testigo.

5.3 *Primitivas y parámetros de servicio DTAM*

La definición de servicio y los parámetros generales de DTAM se especifican en la Recomendación T.432. Esta sección especifica los parámetros de servicio de DTAM para BT1.

5.3.1 *Parámetros de servicio D-INICIACIÓN*

Los parámetros de este servicio:

- requisitos telemáticos; y
- capacidades de aplicación,

se utilizan como sigue (véase el cuadro 1/T.522).

1) *Requisitos telemáticos*

Las siguientes unidades funcionales definidas en la Recomendación T.432 se utilizan para BT1 como unidades funcionales obligatorias:

- control de asociación (kernel);
- transferencia de documentos en bloque;

- control de testigo;
- capacidad.

2) *Capacidades de aplicación*

Las «capacidades de aplicación» definen la Recomendación T.432 y se utilizan los siguientes subparámetros:

- Capacidades de aplicación ODA
 - a) Perfil de aplicación de documentos
Este parámetro se utiliza como se define en la Recomendación T.433.
 - b) Características de documento no básicas
Estas son las «características de documento no básicas» definidas en la Recomendación T.432.
 - c) Características estructurales no básicas
Estas son las «características estructurales no básicas» definidas en la Recomendación T.432.
- Capacidades de transferencia de ficheros
 - a) Capacidades BFT
Este parámetro se utiliza como se define en la Recomendación T.432.
 - b) Capacidad de datos transparentes
Este parámetro se utiliza como se define en la Recomendación T.432.

El parámetro de servicio modo transparente no se utiliza. Los otros parámetros de servicio se utilizan como se define en la Recomendación T.432.

CUADRO 1/T.522

Utilización de los parámetros de servicio requisitos telemáticos y capacidades de aplicación

	Petición D-INICIACIÓN	Indicación D-INICIACIÓN	Respuesta D-INICIACIÓN	Confirmación D-INICIACIÓN
Requisitos telemáticos	M	M(=)	M	M(=)
Capacidades de aplicación	M	M(=)	M	M(=)
- Capacidades de aplicación ODA				
Perfil de aplicación de documento	M	M(=)	M	M(=)
Características de documento no básicas	U	C(=)	U	C(=)
Características estructurales no básicas	U	C(=)	U	C(=)
- Capacidades de transferencia de ficheros				
Capacidades BFT	U	C(=)	U	C(=)
Capacidades de datos transparentes	U	C(=)	U	C(=)

5.3.2 *Parámetros del servicio D-TERMINACIÓN*

Este servicio no tiene parámetros para BT1. Solamente el iniciador puede emitir D-TERMINACIÓN. Además, el iniciador puede emitir D-TERMINACIÓN solamente si tiene el testigo de datos.

5.3.3 Parámetros del servicio D-U-ABORTO

Este servicio tiene el parámetro de «información de usuario». Este parámetro se utiliza como se define en la Recomendación T.432.

5.3.4 Parámetros del servicio D-CAPACIDAD

Se utiliza como sigue:

- Capacidades de aplicación

Las «capacidades de aplicación» se definen en la Recomendación T.432 y se utilizan los siguientes sub-parámetros:

- Capacidades de aplicación ODA

- a) Perfil de aplicación de documentos

Este parámetro se utiliza como se define en la Recomendación T.433.

- b) Características de documento no básicas

Estas son las «características de documento no básicas» definidas en la Recomendación T.432.

- c) Características estructurales no básicas

Estas son las «características estructurales no básicas» definidas en la Recomendación T.432.

- Capacidades de transferencia de ficheros

- a) Capacidades BFT

Este parámetro se utiliza como se define en la Recomendación T.432.

- b) Capacidad de datos transparentes

Este parámetro se utiliza como se define en la Recomendación T.432.

(Véase el cuadro 2/T.522.)

CUADRO 2/T.522

Utilización del parámetro de servicio capacidades de aplicación para BT1

	Petición D-CAPACIDAD	Indicación D-CAPACIDAD	Respuesta D-CAPACIDAD	Confirmación D-CAPACIDAD
Capacidades de aplicación	M	M(=)	M	M(=)
– Capacidades de aplicación ODA				
Perfil de aplicación de documento	M	M(=)	M	M(=)
Características de documento no básicas	U	C(=)	U	C(=)
Características estructurales no básicas	U	C(=)	U	C(=)
– Capacidades de transferencia de ficheros				
Capacidades BFT	U	C(=)	U	C(=)
Capacidades de datos transparentes	U	C(=)	U	C(=)

5.3.5 *Parámetros del servicio D-TRANSFERENCIA*

Este servicio DTAM-TRANSFERENCIA se utiliza como se define en la Recomendación T.432.

5.3.6 *Parámetros del servicio D-CESIÓN*

Este parámetro se utiliza como se define en la Recomendación T.432.

5.3.7 *Parámetros del servicio D-TESTIGO POR FAVOR*

El servicio D-TESTIGO POR FAVOR se utiliza para pedir el testigo de datos.

El servicio tiene el parámetro prioridad definido en la Recomendación T.432. TB1 utiliza el valor dos (prioridad normal).

Nota – Es una opción de usuario, si se emite una petición D-CESIÓN CONTROL, como respuesta a una petición D-TESTIGO.